

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ANDALUCIA.

AUTORAS : EVA BOLDÓ ALVAREZ
RAQUEL RECHE GALLARDO

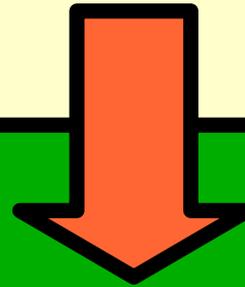
VALORADORAS DE LA DEPENDENCIA .
INSPECTORAS DE SERVICIOS DE DEPENDENCIA .

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE IGUALDAD,
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- 1.- Normativa Aplicable. Principios inspiradores.
- 2.- Los Titulares de Derechos de las personas en situación de Dependencia
- 3.- Sus Derechos y sus obligaciones
- 4.- Fases del Procedimiento Administrativo
 - Inicio
 - Instrucción
 - Resolución
5. Datos estadísticos

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia
ANDALUCÍA

¿CÓMO SE RECONOCE EL DERECHO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA?



EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA SU VALORACIÓN, SE ENCUENTRA REGULADO

EN EL **DECRETO 168/2007, DE 12 DE JUNIO.**

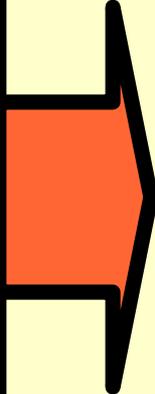
El Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia
PRINCIPIOS INSPIRADORES

- . PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA NORMATIVA REGULADORA:
 - . CARÁCTER PÚBLICO DE LAS PRESTACIONES DEL SISAAD
 - . UNIVERSALIDAD E IGUALDAD EN EL ACCESO
 - . PROMOCIÓN AUTONOMÍA
 - . PERMANENCIA EN EL ENTORNO
 - . PARTICIPACIÓN INICIATIVA PRIVADA EN SERVICIOS Y PRESTACIONES.
 - . COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA
 - . INTEGRACIÓN DE LAS PRESTACIONES EN LAS REDES DE SSSS DE CCAA.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia **LOS TITULARES DE DERECHOS**

**SON TITULARES DE LOS
DERECHOS
ESTABLECIDOS...LOS
ESPAÑOLES
QUE CUMPLAN LOS
SIGUIENTES
REQUISITOS**

**ART. 5.1 Y 5.2 DE LA LEY
39/2006**

- 
- Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos
 - Residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de presentación de la solicitud.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia **LOS TITULARES DE DERECHOS**

DERECHOS

ACCESO EN CONDICIONES DE IGUALDAD A SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA LEY 39/2006.

- **DISFRUTAR DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES**
- **RECIBIR INFORMACIÓN COMPLETA Y CONTINUADA DEL PROCESO.**
- **PROYECTO DOCENTE DE INVESTIGACIÓN/AUTORIZACIÓN PREVIA**
- **CONFIDENCIALIDAD EN RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS (LO15/1999)**
- **INICIAR ACCIONES ADMTVAS Y JURISDICCIONALES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS. (REPRESENTACIÓN LEGAL)**

OBLIGACIONES

- **FACILITAR INFORMACIÓN Y DATOS REQUERIDOS Y QUE SEAN NECESARIOS PARA MANTENER EL DERECHO.**
- **DESTINAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A SU FINALIDAD Y JUSTIFICAR SU APLICACIÓN.**
- **COMUNICAR CUALQUIER VARIACIÓN QUE PUEDA AFECTAR AL DERECHO, AL CONTENIDO O INTENSIDAD DEL SERVICIO O SI DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SE DERIVASEN CUANTÍAS INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS O INSUFICIENTE PARTICIPACIÓN EN EL COSTE PROCEDIMIENTO ADMTVO.DE REINTEGRO**

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia
COMPETENCIAS (art. 4 Decreto 168/2007)

**DELEGACIÓN PROVINCIAL
CONSEJERIA DE
IGUALDAD, SALUD Y
POLÍTICAS SOCIALES**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS**

**COLABORACIÓN
ADMINISTRATIVA**

- RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA
SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

- PRESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y
PRESTACIONES

- GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES
ECONÓMICAS

- CORRESPONDE A LOS SS.SS.CC
DEL MUNICIPIO DE RESIDENCIA
INICIAR TRAMITACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO.

- DEL DERECHO A LAS
PRESTACIONES
DEL SISTEMA DE AUTONOMIA Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

- ELABORACIÓN DEL PIA.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia

ÓRGANOS DE VALORACIÓN

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia.

Primero. *Criterios comunes de composición de los órganos de valoración:*—Con el fin de asegurar y desarrollar la calidad de las valoraciones se acuerda la ampliación de la composición de los órganos de valoración con la incorporación de equipos técnicos de evaluación, asesoramiento y control, con las siguientes características y funciones:

a) Equipo multiprofesional de carácter público, encuadrado en el modelo biopsicosocial que establece la CIF, que actúa aportando las especificidades de su profesión pero dentro de un enfoque de interdisciplinariedad.

b) Desarrollo, entre otras, de las siguientes funciones:

Colaborar, asesorar y, en su caso, elaborar el Dictamen-propuesta de la situación de dependencia en sus distintas exigencias: Determinar los diagnósticos que la originan, su grado y nivel, y la especificación de las actividades de la vida diaria en las que precisan cuidados.

Asesorar a las personas valoradoras en los procesos y técnicas de valoración, así como en la utilización del baremo.

Constituirse como referencia técnica en la coordinación con otros equipos que en campos distintos atienden a las personas que se valoran.

Impulsar y promover medidas formativas.

1. Conocimiento riguroso de la norma que regula la valoración y el baremo,
2. El conocimiento suficiente sobre las características funcionales de los grupos de personas con dependencia, especialmente en menores, discapacidad intelectual, enfermedad mental y personas mayores con deterioro cognitivo.
3. El empleo adecuado de las técnicas de valoración, especialmente en la entrevista personal, ajustada a las especificidades de los grupos reseñados anteriormente.
4. El empleo de las distintas fuentes de información: informe sobre la salud, entrevista personal y observación directa.
5. Práctica suficiente que, previamente al ejercicio profesional, ponga en contacto al valorador con situaciones reales de valoración de Dependencia.
6. La formación para la cualificación del personal valorador a través de cursos formativos de especialización que desarrollen los contenidos que preceden, tendrá como requisito de acceso preferente que las personas tengan titulación de medicina, psicología, terapia ocupacional, enfermería, fisioterapia y trabajo social. (Anexo I)

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia

FASES DEL PROCEDIMIENTO ()

INICIACIÓN

Iniciación, puede ser **De oficio** (por acuerdo de órgano competente) o a **Solicitud de persona interesada** (requisitos art.70) y cabe mejora en plazo 10 días (art.71)

Ordenación (art.74 a 77) Bajo **principios** de **Oficialidad, celeridad y cumplimiento** trámites (10 días).

INSTRUCCIÓN

Instrucción (78 a 86) fase en la que se conocen y comprueban los datos y hechos sobre los que se pronunciará la Resolución.

Dentro de esta:

Alegaciones (79), Pruebas (80 y 81), Informes (82 y 83) y Trámite Audiencia (84)

RESOLUCIÓN

Terminación (87 a 92):

1.-Resolución expresa, 2.-Silencio administrativo,
3.-Convencional, 4.-Desistimiento acciones y 5.-Renuncia de dº 6.-Caducidad acciones (distinto a prescripción) y la 7.-Imposibilidad material de continuar el procedimiento.

Ejecución de lo Resuelto: (93 y ss.) Cabe la ejecución forzosa por la Administración. Tipos:

Apremio sobre el patrimonio (97), Ejecución subsidiaria (98), Multa Coercitiva (99) y Compulsión sobre las personas (100)

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia SI CREO ESTAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA....

PASO 1 PRESENTAR SOLICITUD
. SS.SS.CC

DOCUMENTACIÓN: → D.N.I
EMPADRONAMIENTO

PASO 2 VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

.TÉCNICO VALORADOR → INFORME
.VISITA DOMICILIARIA
.DESEMPEÑO

PASO 3 COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

POR CORREO SE RECIBE RESOLUCIÓN...

- GRADO DE DEPENDENCIA
- SERVICIOS-PRESTACIONES
- FECHA DE EFECTOS

PASO 5 COMUNICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO O PRESTACIÓN

RECURSO IDÓNEO RESOLUCIÓN ||| → EFECTIVIDAD

PASO 4 ELABORACIÓN DEL PIA

COPAGO

TRABAJADOR SOCIAL DE SS.SS.CC:
TRÁMITE DE AUDIENCIA

EVALÚA SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR
RECURSO IDONEO
PETICIÓN DATOS ECONÓMICOS

- .TELEASISTENCIA DOMICILIARIA
- .AYUDA A DOMICILIO
- .UED/UNIDAD DE NOCHE
- .PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR
- .PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL.
- .PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO.
- .ATENCIÓN RESIDENCIAL

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia

INICIACIÓN

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

- EN **SS.SS.CC**, JUNTO CON DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Art. 38.4 Ley 30/92:

- REGISTROS DEL ÓRGANO AL QUE SE DIRIJA U OTROS REGISTROS DE CC.AA.,,

- EN OFICINAS DE CORREOS

- OFICINAS CONSULARES Y REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS DE ESPAÑA EN EL EXTRANJERO.

ANVERGO Hoja 1 de 2 ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD

RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (BOE nº 299, de 15 de diciembre de 2006)
Decreto _____ / _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

(Antes de cumplimentar la solicitud, lea atentamente las instrucciones consignadas al dorso)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL

1.1 DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____ DNI/NIF/NIE/PASAPORTE/OTRO _____ ESTADO CIVIL _____
FECHA DE NACIMIENTO _____ SEXO HOMBRE MUJER NACIONALIDAD _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ C. POSTAL _____
TELÉFONO FIJO _____ TELÉFONO MÓVIL _____ CORREO ELECTRÓNICO _____
TIENE SEGURO SOCIAL SÍ NO TITULAR BENEFICIARIO/A N.º AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL _____
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL _____ DNI/NIF/CIF/NIE/PASAPORTE/OTRO _____
RELACIÓN CON LA PERSONA INTERESADA REPRESENTANTE LEGAL GUARDADOR/A DE HECHO _____
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ C. POSTAL _____
TELÉFONOS DE CONTACTO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

1.2 DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

- Ha solicitado anteriormente el reconocimiento de la situación de dependencia: SÍ NO
En caso afirmativo, indique la localidad en que lo solicitó: _____ y año: _____
- Tiene reconocido grado de minusvalía: SÍ NO
En caso afirmativo, indique la localidad donde se efectuó: _____ y año: _____
- Tiene reconocida la necesidad de asistencia de tercera persona para los actos esenciales de la vida: SÍ NO
En caso afirmativo, indique la localidad donde se efectuó: _____ y año: _____
- Tiene reconocida una incapacidad en grado de gran invalidez: SÍ NO
En caso afirmativo, indique la localidad donde se efectuó: _____ y año: _____

1.3 DATOS DE RESIDENCIA

- Es usted emigrante andaluz/andaluza retornado/a: SÍ NO
En caso afirmativo, indique la fecha del retorno definitivo: _____
- En la actualidad reside legalmente en Andalucía: SÍ NO
- Ha residido legalmente en España durante cinco años: SÍ NO
- De estos cinco años, han sido dos inmediatamente anteriores a la fecha de esta solicitud: SÍ NO
En caso afirmativo, indique:

PERIODOS	LOCALIDAD	PROVINCIA/COMUNIDAD
_____	_____	_____
_____	_____	_____

2 DATOS DE CONVIVENCIA

Indique los datos de las personas que residen con usted en su domicilio:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	RELACIÓN CON EL/LA SOLICITANTE
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Hoja 2 de 2 ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2 OTROS DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

- Está siendo atendido en su domicilio: SÍ NO
En caso afirmativo, indique los servicios que actualmente se le prestan, así como Organismo o entidad prestadora: _____
 Teleasistencia: _____
 Ayuda a domicilio: _____
- Está siendo atendido en su domicilio por familiar o persona de su entorno: SÍ NO
En caso afirmativo, indique los siguientes datos:

DATOS PERSONALES DEL/DE LA CIUDADANO/A NO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRE _____ DNI/NIE _____
NACIONALIDAD _____ RELACIÓN (párese parentesco o relación) _____ FECHA DESDE LA QUE RESIDE EN LA LOCALIDAD _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA/COMUNIDAD _____ COD. POSTAL _____

- Se encuentra usted atendido en un Centro de Día o Centro de Noche: SÍ NO
En caso afirmativo, indique los siguientes datos:
Denominación del Centro: _____
Nombre del Organismo o Entidad Titular: _____
Dirección del Centro: _____
Localidad: _____

- Se encuentra usted atendido en un Centro Residencial: SÍ NO
En caso afirmativo, indique los siguientes datos:
 Temporal Permanente
Denominación del Centro: _____
Nombre del Organismo o Entidad: _____
Dirección del Centro: _____
Localidad: _____

- Tiene usted contratado un servicio de asistencia personal: SÍ NO

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)

DNI/NIE/PASAPORTE de la persona solicitante.
 DNI/NIE/PASAPORTE del/de la representante legal o guardador/a de hecho, en su caso.
 Documentación acreditativa de la representación que ostenta, copia de la sentencia que lo declara o modelo de declaración de guardador/a de hecho, en su caso.
 Certificado de empadronamiento acreditativo del período de residencia de la persona solicitante.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA

La persona solicitante autoriza:

A que se realicen las verificaciones y los consultos a ficheros públicos necesarios para acreditar los datos declarados concuerdan con los que obran en poder de los distintos Administraciones Públicas competentes.
 A la Administración competente a que solicite el informe del Sistema Sanitario Público de Andalucía sobre mi salud, a los efectos previstos en el artículo 27 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme al modelo que reglamentariamente se establezca.
 El suministro de datos de carácter tributario a los órganos correspondientes de la Consejería competente en materia de servicios sociales a los efectos de obtener y comprobación de los datos exigidos para la gestión de las prestaciones de Dependencia.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y queda enterado de la obligación de comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social correspondiente cualquier cambio que pudiera producirse en lo sucesivo.

En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: _____

ILMO/A SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE _____

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de mayo, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que sus datos personales cedidos mediante la cumplimentación de este documento serán comunicados y tratados con su consentimiento, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, le informo que el registro, tratamiento de dichos datos tiene el carácter de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones de autonomía personal y atención a la dependencia. De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de mayo, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición organizando un escrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Anillo de identificación: 10711-SEVILLA.

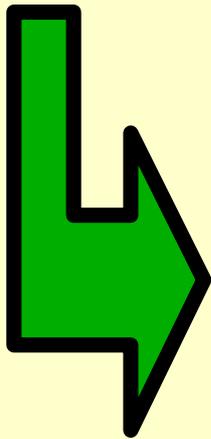
FIRMADA

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia **INICIACIÓN**

INICIO PROCEDIMIENTO:

A instancia de la persona que pueda encontrarse en situación de dependencia (o de quien ostente su representación) y que resida en la CAA a la fecha de presentación de la solicitud.

- La **solicitud** se formulará en el **modelo aprobado (Orden de 23 abril de 2007 aprobación Modelo solicitud)**, debiéndose acompañar preceptivamente de la siguiente documentación (original o copia cotejada):



- **DNI** de la persona solicitante o de su representante (Ver Decreto 68/2008 no aportación DNI y certificado empadronamiento).

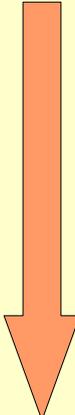
Certificado de empadronamiento acreditativo de la residencia de la persona solicitante (residencia en territorio español durante 5 años, de los cuales 2 deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud).

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia
INICIACIÓN

**SUBSANACIÓN
DE
SOLICITUD**



**SÍ LA SOLICITUD DE INICIACIÓN NO REÚNE REQUISITOS
EXIGIDOS**



Servicios Sociales Comunitarios **elevantarán el expediente** al Servicio de Valoración de la Dependencia de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que se dicte la resolución correspondiente (artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre).

Desistimiento de su petición, de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC. (Previa **Resolución** que deberá ser dictada en los términos del art. 42).

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia
INSTRUCCIÓN

VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

**SS.SS.C
C**

**COMPLETADA DOCUMENTACIÓN
SE REMITE A SERVICIO DE
VALORACIÓN
DE LA DEPENDENCIA**

**SERVICIO
DE LA
DEPENDENCI
A**

**SE SOLICITA INFORME DE CONDICIONES DE SALUD
A TRAVÉS DE APLICACIÓN INFORMÁTICA CREADA PARA TAL FIN.**

REALIZADO POR ENFERMERA / 1 MES PARA LA EMISIÓN

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia

INSTRUCCIÓN

INFORME DE SALUD

INFORME DE CONDICIONES DE SALUD

RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (R.D.F. Nº 264, de 14 diciembre de 2006)

Motivo de solicitud del Informe de Condiciones de Salud

Valorar la situación de dependencia conjuntamente a otros en sujetos de la Ley 39/2006 y 39/2006/1

Solicitud inicial

Solicitud no localizada anteriormente

Revisar grado y nivel de dependencia de oficio, justificando en todo caso el informe clínico

Revisar grado y nivel de dependencia a instancia de parte

¿Existe agravamiento en las condiciones de salud que puedan afectar a la situación de dependencia respecto al último informe emitido?

Sí conjuntamente a otros a través de NO, enviar únicamente este documento

Datos de la persona solicitante del reconocimiento de la situación de dependencia

Apellido:	Nombre:					
DNI/NIE:	NIF/GG:					
Calle:	Nº:	Bq.:	Piso:	Esc:	Puerta:	
Población:	C.P.:					
Provincia:	Teléfono:					

Motivo de informe no realizado

Incidentes a destacar:

La persona solicitante reduce la realización del informe

Fecha:

Firma de la persona solicitante:

El beneficiario que solicita la valoración del informe, o cualquier otro primer familiar "dejar", "firmante no concorde" o "no concorde a DPM" o cualquier otro beneficiario a distancia" firma y firma de familia y vida y firma médica

PÁGINA 1

INFORME DE CONDICIONES DE SALUD

RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (R.D.F. Nº 264, de 14 diciembre de 2006)

1. Indique los diagnósticos de las enfermedades, trastornos u otras condiciones de salud, enfermedad mental, discapacidad intelectual o problemas relacionados con el desarrollo, de CARÁCTER PERMANENTE, que presenten la persona y puedan contribuir a su dependencia.

Diagnóstico Médico	Tiempo de evolución	Código ICD10

2. Si entre los diagnósticos médicos descritos alguno consta en braille, indique:

Diagnóstico Médico	Frecuencia (en los últimos 12 meses)	Duración	Cantidad ¹

3. Indique los diagnósticos enfermeros según la taxonomía NANDA relacionados con la dependencia que puedan contribuir a la mejor valoración de la persona

Diagnósticos Enfermeros	Código NANDA

Puntuación en el Test de Barthel:

Puntuación en el Test de Pfeiffer:

El código ICD10 se incluye cuando está recogido en la lista de, cuando no sea el/los registros "dejar" o "firmante no concorde" o "no concorde a DPM" o cualquier otro beneficiario a distancia" firma y firma de familia y vida, en la columna de esta información

PÁGINA 2

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia **INSTRUCCIÓN**

VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

- Desde el Servicio de Valoración se comunicará a la persona solicitante el día y hora en que el **personal valorador** (trabajador social, psicólogo, médico...) acudirá al domicilio / lugar de residencia para la valoración.
- Cuando la valoración fuera imposible por causas imputables a la persona solicitante se producirá la caducidad (**artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre**).
- Necesario tener en cuenta el **informe sobre la salud (Consejería de Salud)**, el entorno en el que la persona solicitante viva y, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis prescritas.
- Excepcionalmente, cabe solicitar **informes complementarios** o de los Servicios Sociales Comunitarios (médicos, psicológicos, sociales...) si circunstancias lo aconsejan.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia **RESOLUCIÓN**

VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

- Concluida la Valoración, el Organo de valoración (Servicio de Valoración) elevará al titular de la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales la **Propuesta de Resolución** (con el dictamen sobre grado de dependencia), que dictará la correspondiente **Resolución con siguiente contenido**: (del art. 15 Decreto 168/2007 y art. 89 Ley 30/92)
 - A) -**Grado** de Dependencia.
 - B) -**Efectividad del derecho** a las prestaciones conforme al calendario.
 - C) -**Servicios y Prestaciones que correspondan** a la persona interesada.
 - D) -Cuando proceda, el plazo máximo en que debe efectuarse la **1ª Revisión** del grado y nivel dictaminados

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia RESOLUCIÓN

VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

F).- Resolución **debe dictarse y notificarse al solicitante en 3 meses** desde la fecha de entrada de solicitud en registro de Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia. Transcurrido tal plazo sin Resolución expresa, se entiende **Desestimada**.

G).- **Validez de Resolución** en todo el **territorio estatal**. Su eficacia se demora hasta la **Aprobación del PIA** (Programa Individual de Atención).

H).- Se comunica a los **Serv.Soc.Com.** del municipio de residencia.

I).-Cabe **Recurso de Alzada** ante el Titular de la Consejería.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA

REVISIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA

Puede iniciarse :

1)-**a instancia de la persona** beneficiaria / sus representantes (acompañados de nuevos documentos o informes)

2)-**de oficio** por la Delegación Provincial.

• Causas:

- a) **Mejoría o empeoramiento** de la situación de dependencia
- b) **Error de diagnóstico** o en la aplicación del correspondiente baremo.

• Contra una resolución denegatoria del reconocimiento de la situación de dependencia cabe la presentación de una **solicitud de revisión**

• Las Prestaciones pueden **modificarse o extinguirse** en función de la situación personal del beneficiario si existe **variación** de los requisitos para su reconocimiento o por **incumplimiento de las obligaciones** legales.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia PROPUESTA DE PIA

PROPUESTA DEL PIA

- **Ley 39/2006 art. 29** “En el marco del Procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia, los Serv. Soc. correspondientes establecerán un PIA que determinará las modalidades de intervención más adecuada previa consulta al beneficiario.”
- **En Andalucía:** Los **Servicios Sociales Comunitarios**, tras la comunicación a estos de la Resolución de Reconocimiento de la Situación de Dependencia elaboran la Propuesta de PIA . En función del Calendario de aplicación.
- **Requerimiento al beneficiario** para que en 10 días presente la documentación siguiente:
 - Declaración del IRPF y Patrimonio
 - Declaración de titularidad de bienes muebles e inmuebles.
 - Documentación de circunstancias personales y familiares alegadas.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PIA

PROPUESTA DEL PIA

- Nuevo requerimiento, si procede, de **subsanación o aportación** de documentación en plazo de 10 días.
- Deben realizar un **Informe Social** sobre situación social, familiar, y del entorno del dependiente.
- Durante elaboración del PIA se dará **participación a los beneficiarios** o a su familia o entidades tutelares. **Trámite de audiencia.**
- En el **Plazo máximo de 2 meses desde que se reciba la Resolución** de reconocimiento de la situación de dependencia, los SS.SS.CC remitirán a la Delegación Provincial la **Propuesta de PIA** junto con:
 - las Declaraciones del beneficiario
 - Documentación acreditativa del trámite de audiencia
 - El informe Social de la situación familiar y del entorno del dependiente.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia PROYECTO INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

PROPUESTA DEL PIA/ APROBACIÓN

La Titular de la Delegación Provincial de Igualdad , Salud y Políticas Sociales dictará el PIA que tendrá el **siguiente contenido**:

- Datos y circunstancias personales y familiares del dependiente.
- Servicios prescritos con condiciones de la prestación de este, y participación en el coste que le correspondiera según su capacidad económica.
- De no ser posible el acceso a un servicio público o concertado de atención, prestación económica vinculada al servicio.
- Excepcionalmente, prestación económica para cuidados familiares si está siendo atendida en el entorno familiar y se dan las condiciones de convivencia y habitabilidad de la vivienda.
- En su caso, prestación económica de asistencia personal y condiciones de acceso a tal prestación.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia PROYECTO INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

PROPUESTA DEL PIA/ APROBACIÓN

- La Aprobación y Notificación al interesado del PIA debe producirse en el **Plazo máximo de 3 meses** desde la fecha de recepción de la Resolución de Reconocimiento de la situación de dependencia por los Serv. Soc. Comunitarios salvo que los servicios deban hacerse efectivos en año distinto.
- **Notificación de la Resolución** al beneficiario y a los SS.SS.CC.
- La Resolución que aprueba el PIA puede ser **recurrida en Alzada** ante la persona titular de la Consejería competente.
- Caso de que persona beneficiaria de otra CCAA traslade su domicilio a Andalucía , plazo de **3 meses para aprobación de PIA.**
- **Total de 6 meses** desde entrada de solicitud en Registro de los SS.SS.CC, aprobación de la Resolución de Reconocimiento de situación de Dependencia. Comunicación a beneficiario y SSCC. Propuesta de PIA. Aprobación de PIA.
- **Tras 6 meses** desde la solicitud sin Resolución expresa el dº a **prestación económica** se genera **desde el día ss.** al de tal plazo DF1ª Ley (modificación de R.D.-Ley 8/2010)

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia
PROYECTO INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

PROPUESTA DEL PIA/ APROBACIÓN

- El PIA será revisado por la Delegación Provincial : (art.19 Decreto)
 - A **instancia de la persona interesada** o sus representantes.
 - A instancia de los **Servicios Sociales Comunitarios**.
 - De **Oficio** cuando las circunstancias lo aconsejen y en todo caso cada tres años.
 - Como consecuencia del **traslado** de residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia PROYECTO INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las prestaciones reconocidas podrán ser **modificadas o extinguidas**, en función de la situación personal del beneficiario:

- Cuando se produzca variación de cualquiera de los requisitos establecidos para su reconocimiento.
 - Por incumplimiento de las obligaciones reguladas en la Ley 39/2006.
-
- Se iniciará de Oficio o a instancia de la persona beneficiaria.
 - Debe darse audiencia al beneficiario o su representante legal
 - Se dictará Resolución por la Delegación Provincial de IBS.
 - Seguimiento y Control del PIA: La Delegación Provincial es la responsable del correcto seguimiento , que deberá contar con la colaboración de los SSCC del Municipio de Residencia.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia RÉGIMEN SANCIONADOR

-**Sujetos Responsable**: Las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de los mismos. Son autores de las infracciones los que realicen los hechos por sí mismos, o a través de persona interpuesta.

-**Infracciones**:

- Dificultar o impedir el ejercicio de cualesquiera de los derechos reconocidos en esta Ley.
- Obstruir la acción de los servicios de inspección.
- Negar el suministro de información o proporcionar datos falsos.
- Aplicar las prestaciones económicas a finalidades distintas a aquellas para las que se otorgan, y recibir ayudas, en especie o económicas, incompatibles con las de esta Ley.
- Incumplir las normas sobre autorizaciones de apertura y funcionamiento de centros de servicio de atención a personas en situación de dependencia.
- Tratar discriminatoriamente a las personas en situación de dependenc.
- conculcar su dignidad o generar daños o riesgos a su integridad física o psíquica.
- Incumplir los requerimientos específicos que formulen las Administraciones Públicas competentes.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia RÉGIMEN SANCIONADOR

Clasificación de las Infracciones:

- **Leves**: cualquiera de las anteriores cometidas por imprudencia o simple negligencia sin perjuicio directo para los dependientes.
- **Graves**: si comportan perjuicio por dolo o negligencia grave, o por reincidencia de faltas leves o la negativa absoluta a facilitar información o a prestar colaboración a los servicios de inspección, así como el falseamiento de la información proporcionada a la Administración. El uso de coacciones, amenazas o represalias sobre el dependiente.
- **Muy Graves**: las graves que atenten gravemente contra los derechos fundamentales de la persona. O que se genere un grave perjuicio para las personas dependientes o que supongan reincidencia de falta grave.

El Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia RÉGIMEN SANCIONADOR

- Sanciones:** Serán graduadas en proporción a la infracción cometida:
- Perdida de las prestaciones y subvenciones para los beneficiarios.
 - multa para los cuidadores no profesionales.
 - multa, pérdida de subvenciones, cese temporal de la actividad o cierre del establecimiento.
 - En todo caso, la sanción conlleva el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.
- **Competencias en materia de Sanciones:** Las CCAA desarrollarán el cuadro de infracciones y sanciones previstas en esta Ley. Necesita de desarrollo reglamentario de la Junta de Andalucía.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDADAGENCIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DATOS ESTADISTICOS

Ø En relación con los expedientes que han tenido un impacto en las estadísticas, en el siguiente cuadro se recogen los datos relativos a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias...), recogidos en la información publicada a fecha de 31 de diciembre de 2012, y la información que debía figurar a tal fecha, si no se hubieran contabilizado los mencionados expedientes:

Período temporal	Solicitudes		Resoluciones de valoración		Resoluciones de valoración (personas con derecho)		Personas beneficiarias	
	Dato publicado	Dato regularizado	Dato publicado	Dato regularizado	Dato publicado	Dato regularizado	Dato publicado	Dato regularizado
31-dic-12	1.636.694	1.623.276	1.536.180	1.522.762	996.088	982.670	764.969	751.551

Ø En el siguiente cuadro se recoge la información regularizada a fecha de 31 de diciembre de 2012, detallada por comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	Solicitudes	Resoluciones de valoración	Personas beneficiarias con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestación
Andalucía	405.130	367.094	245.163	187.912
Aragón	47.467	46.517	29.866	20.527
Principado de Asturias	34.956	32.959	18.935	14.208
Illes Balears	24.439	23.802	16.079	9.375
Canarias	40.087	30.446	24.563	11.755
Cantabria	23.816	21.916	15.170	13.504
Castilla y León	103.185	97.486	63.347	60.650
Castilla la Mancha	89.095	85.130	50.631	37.957
Catalunya	279.704	272.163	168.475	135.797
Comunitat Valenciana	94.857	94.400	63.136	41.802
Extremadura	47.319	44.809	26.772	19.223
Galicia	87.098	83.263	60.996	38.080
Madrid	171.227	164.080	99.130	79.441
Región de Murcia	55.864	45.362	34.796	25.890
Navarra	17.115	16.542	9.212	8.126
País Vasco	83.629	78.645	46.405	38.004
La Rioja	14.411	14.408	7.932	7.376
Ceuta y Melilla	3.877	3.740	2.062	1.924
TOTAL	1.623.276	1.522.762	982.670	751.551



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



DATOS ESTADÍSTICOS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

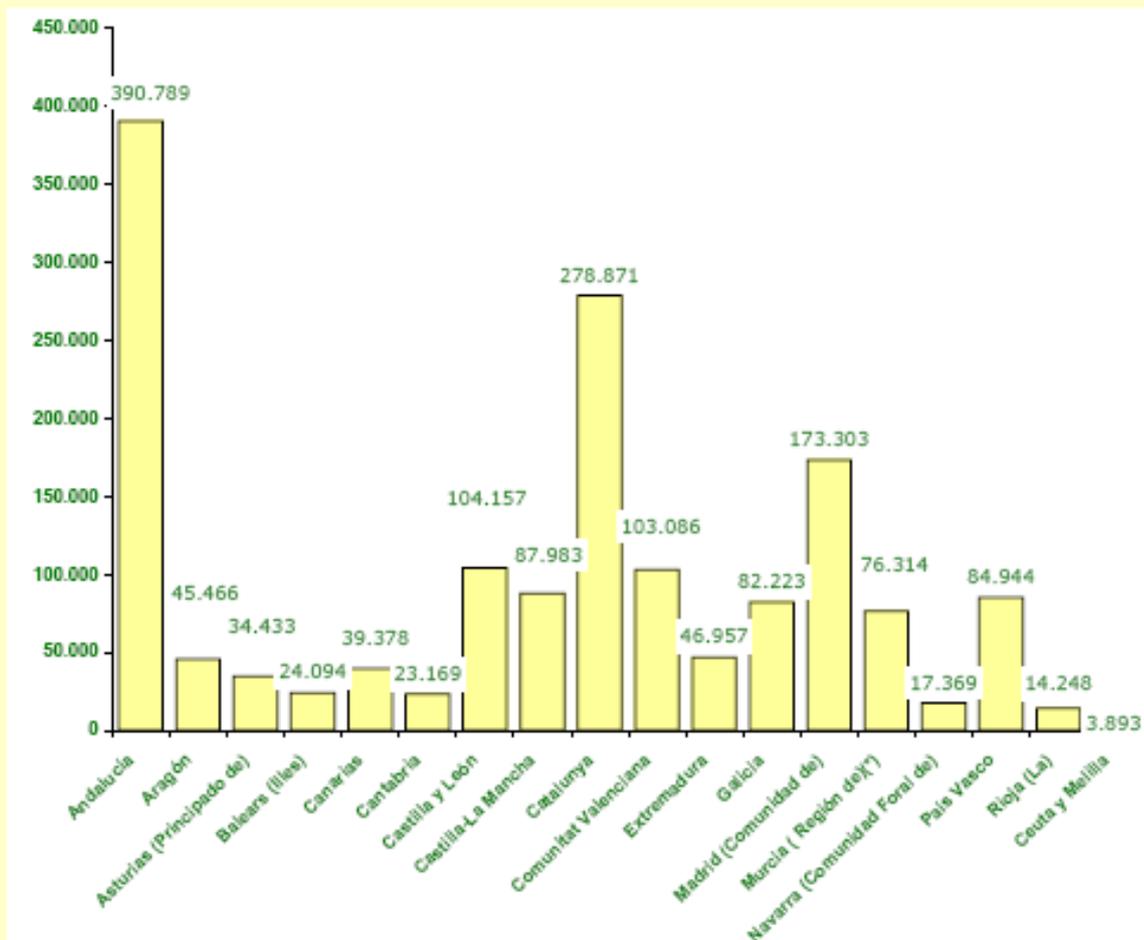
SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



SOLICITUDES

Situación a 31 de Octubre de 2013

ÁMBITO TERRITORIAL	Solicitudes Registradas	
	Nº	%
Andalucía	390.789	23,96
Aragón	45.466	2,79
Asturias (Principado de)	34.433	2,11
Baleares (Illes)	24.094	1,48
Canarias	39.378	2,41
Cantabria	23.169	1,42
Castilla y León	104.157	6,39
Castilla-La Mancha	87.983	5,40
Catalunya	278.871	17,10
Comunitat Valenciana	103.086	6,32
Extremadura	46.957	2,88
Galicia	82.223	5,04
Madrid (Comunidad de)	173.303	10,63
Murcia (Región de)(*)	76.314	4,68
Navarra (Comunidad Foral de)	17.369	1,07
País Vasco	84.944	5,21
Rioja (La)	14.248	0,87
Ceuta y Melilla	3.893	0,24
TOTAL	1.630.677	100,00





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



DATOS ESTADÍSTICOS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

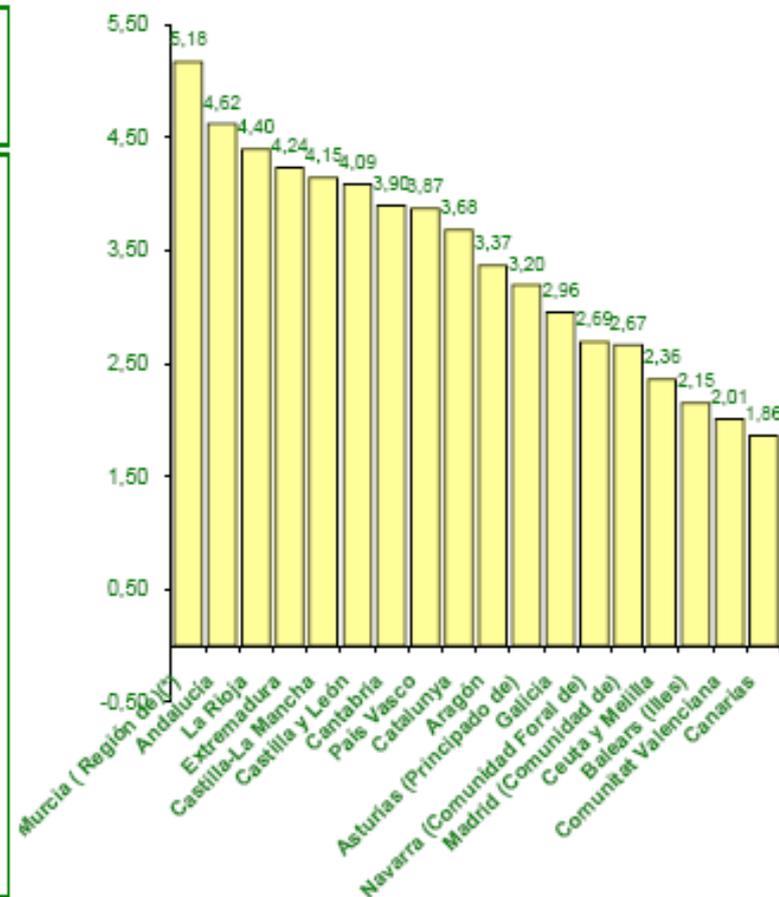
SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



SOLICITUDES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN DE LAS CCAA

Situación a 31 de Octubre de 2013

ÁMBITO TERRITORIAL	Población CCAA (1)		Solicitudes Registradas	
	Nº	%	Nº	% población CCAA
Andalucía	8.449.985	17,88	390.789	4,62
Aragón	1.349.487	2,88	45.466	3,37
Asturias (Principado de)	1.077.360	2,28	34.433	3,20
Baleares (Illes)	1.119.439	2,37	24.094	2,15
Canarias	2.118.344	4,48	39.378	1,86
Cantabria	593.861	1,26	23.169	3,90
Castilla y León	2.546.078	5,39	104.157	4,09
Castilla-La Mancha	2.121.888	4,49	87.983	4,15
Catalunya	7.570.908	16,02	278.871	3,68
Comunitat Valenciana	5.129.266	10,85	103.086	2,01
Extremadura	1.108.130	2,34	46.957	4,24
Galicia	2.781.498	5,88	82.223	2,96
Madrid (Comunidad de)	6.498.560	13,75	173.303	2,67
Murcia (Región de)(*)	1.474.449	3,12	76.314	5,18
Navarra (Comunidad Foral de)	644.566	1,36	17.369	2,69
País Vasco	2.193.093	4,64	84.944	3,87
La Rioja	323.609	0,68	14.248	4,40
Ceuta y Melilla	164.820	0,35	3.893	2,36
TOTAL	47.265.321	100,00	1.630.677	3,45



(1) Cifras INE de población referidas al 01/01/2012. Real Decreto 1697/2012, de 21 de diciembre.



GOBIERNO DE NAVARRA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

UNIDAD DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



DATOS ESTADISTICOS

PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE: SEXO Y EDAD

Situación a 31 de Octubre de 2013

SEXO	TRAMO DE EDAD																TOTAL			
	Sin especificar		menores de 3		3 a 18		19 a 30		31 a 45		46 a 54		55 a 64		65 a 79		80 y +		Nº	%
	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹				
Mujer	154	0,01	2.597	0,24	22.903	2,15	18.291	1,72	40.189	3,77	36.049	3,38	53.187	4,00	261.241	24,53	630.575	50,20	1.065.186	100,00
Hombre	90	0,02	3.155	0,56	36.444	6,44	24.936	4,41	50.008	8,84	39.565	7,00	47.113	8,33	133.600	23,03	230.580	40,78	565.491	100,00
TOTAL	244	0,01	5.752	0,35	59.347	3,64	43.227	2,65	90.197	5,53	75.614	4,64	100.300	6,15	394.841	24,21	861.155	52,81	1.630.677	100,00

Solicitantes por sexo



¹ Calculado sobre el total de cada sexo

Solicitantes por tramo de edad



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDADAGENCIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
(SAAD) (AE)

DATOS ESTADÍSTICOS

GRADOS Y NIVELES

Situación a 31 de Octubre de 2013

ÁMBITO TERRITO- RIAL	DICTÁME NES	GRADO III Nivel 2		GRADO III Nivel 1		GRADO III		GRADO II Nivel 2		GRADO II Nivel 1		GRADO II		GRADO I Nivel 2		GRADO I Nivel 1		GRADO I		SIN GRADO	
		Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Andalucía	341.171	31.422	9,21	47.322	13,87	334	0,10	40.092	11,75	67.148	19,68	423	0,12	38.283	11,22	56.210	16,48	1.715	0,50	58.222	17,07
Aragón	44.118	3.035	6,88	6.090	13,80	1.287	2,92	4.333	9,82	7.413	16,80	1.421	3,22	4.336	9,83	6.279	14,23	2.277	5,16	7.647	17,33
Asturias	32.498	2.606	8,02	3.612	11,11	1.102	3,39	2.640	8,12	4.152	12,78	1.351	4,16	2.965	9,12	4.364	13,43	1.792	5,51	7.914	24,35
Illes Balears	23.415	1.486	6,35	3.472	14,83	620	2,65	2.575	11,00	3.892	16,62	1.014	4,33	1.991	8,50	2.548	10,88	1.762	7,53	4.055	17,32
Canarias	29.515	4.307	14,59	6.264	21,22	1.454	4,93	3.760	12,74	4.492	15,22	1.434	4,86	2.569	8,70	2.588	8,77	0	0,00	2.647	8,97
Cantabria ¹	23.137	2.156	9,32	3.481	15,05	1.048	4,53	2.574	11,13	3.544	15,32	1.224	5,29	2.016	8,71	2.412	10,42	1.094	4,73	3.588	15,51
Castilla y León ¹	99.047	9.432	9,52	14.669	14,81	3.807	3,84	9.725	9,82	13.059	13,18	4.133	4,17	8.459	8,54	11.250	11,36	4.647	4,69	19.866	20,06
Castilla-La Mancha	83.364	5.903	7,08	10.303	12,36	2.947	3,54	7.033	8,44	10.811	12,97	3.347	4,01	7.779	9,33	13.508	16,20	4.480	5,37	17.253	20,70
Catalunya ¹	271.217	16.495	6,08	35.659	13,15	5.023	1,85	27.905	10,29	45.736	16,86	10.498	3,87	22.621	8,34	36.029	13,28	22.829	8,42	48.422	17,85
Comunitat Valenciana ¹	100.743	7.957	7,90	12.718	12,62	2.118	2,10	10.268	10,19	15.698	15,58	3.007	2,98	9.262	9,19	12.483	12,39	6.484	6,44	20.748	20,59
Extremadura	45.016	4.062	9,02	5.930	13,17	1.445	3,21	3.798	8,44	5.649	12,55	1.787	3,97	3.027	6,72	5.513	12,25	3.426	7,61	10.379	23,06
Galicia ¹	80.492	8.747	10,87	13.154	16,34	3.000	3,73	9.828	12,21	13.272	16,49	2.946	3,66	7.388	9,18	9.518	11,82	2.840	3,53	9.799	12,17
Madrid ¹	170.583	14.364	8,42	21.137	12,39	6.225	3,65	16.281	9,54	20.394	11,96	6.314	3,70	15.924	9,34	19.213	11,26	8.013	4,70	42.718	25,04
Murcia ¹ (*)	57.292	8.170	14,26	8.898	15,53	2.179	3,80	6.996	12,21	9.962	17,39	2.493	4,35	5.311	9,27	5.435	9,49	2.267	3,96	5.581	9,74
Navarra ¹	16.888	1.074	6,36	1.237	7,32	833	4,93	1.288	7,63	2.239	13,26	1.159	6,86	1.449	8,58	2.456	14,54	1.497	8,86	3.656	21,65
País Vasco ¹	82.685	4.449	5,38	9.461	11,44	3.997	4,83	6.609	7,99	10.895	13,18	5.206	6,30	6.816	8,24	10.767	13,02	6.962	8,42	17.523	21,19
La Rioja	14.248	1.311	9,20	1.590	11,16	364	2,55	1.109	7,78	2.003	14,06	444	3,12	722	5,07	1.732	12,16	870	6,11	4.103	28,80
Ceuta y Melilla	3.760	258	6,86	396	10,53	190	5,05	309	8,22	410	10,90	266	7,07	213	5,66	371	9,87	221	5,88	1.126	29,95
TOTAL	1.519.189	127.234	8,38	205.393	13,52	37.973	2,50	157.123	10,34	240.769	15,85	48.467	3,19	141.131	9,29	202.676	13,34	73.176	4,82	285.247	18,78

¹ Órgano Gestor que no utiliza la aplicación informática de gestión del Sistema de Información del SAAD.



GOBIERNO DE NAVARRA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

UNIDAD DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES (E-STAT) (E-STAT)



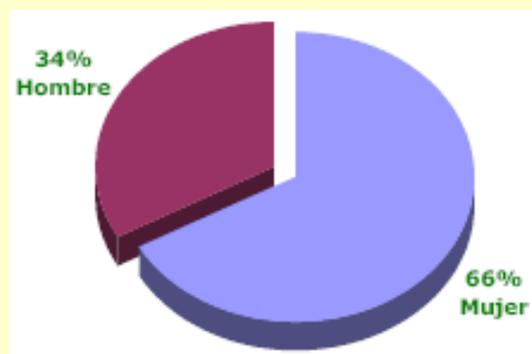
DATOS ESTADISTICOS

PERFIL DE LA PERSONA BENEFICIARIA CON PRESTACIÓN: SEXO Y EDAD

Situación a 31 de Octubre de 2013

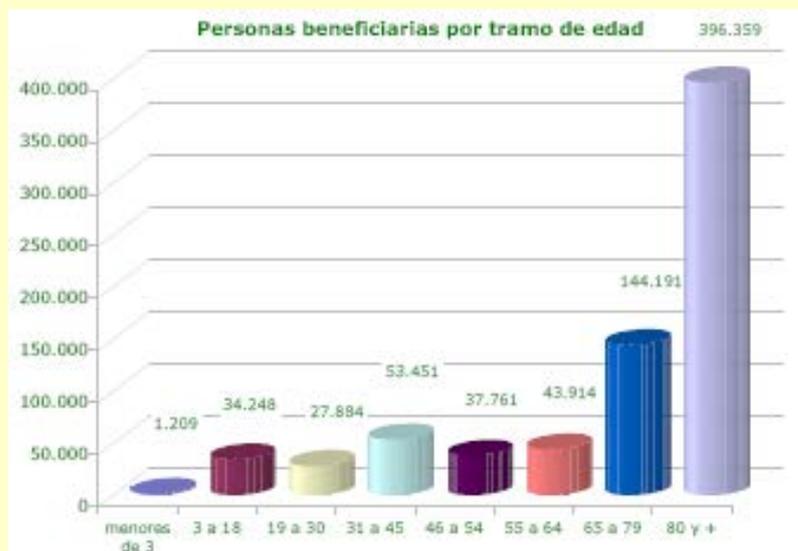
SEXO	TRAMO DE EDAD																TOTAL			
	Sin especificar		menores de 3		3 a 18		19 a 30		31 a 45		46 a 54		55 a 64		65 a 79		80 y +		Nº	%
	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹	Nº	%¹				
Mujer	391	0,05	533	0,11	13.283	2,71	12.143	2,40	24.084	4,92	17.955	3,67	22.355	4,60	92.023	18,70	307.113	62,09	488.880	100,00
Hombre	324	0,13	676	0,27	20.965	8,39	15.741	6,30	29.367	11,76	19.806	7,93	21.559	8,63	52.168	20,50	89.246	36,72	248.862	100,00
TOTAL	715	0,10	1.209	0,16	34.248	4,63	27.884	3,77	53.451	7,23	37.761	5,10	43.914	5,94	144.191	19,49	396.359	53,68	738.732	100,00

Personas beneficiarias por sexo



¹ Calculado sobre el total de cada sexo

Personas beneficiarias por tramo de edad





GOBIERNO DE EXTREMADURA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

AGENCIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



DATOS ESTADISTICOS

PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE: SEXO Y EDAD

Situación a 31 de Octubre de 2013

SEXO	TRAMO DE EDAD																TOTAL			
	Sin especificar		menores de 3		3 a 18		19 a 30		31 a 45		46 a 54		55 a 64		65 a 79		80 y +		Nº	%
	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹				
Mujer	154	0,01	2.597	0,24	22.903	2,15	18.291	1,72	40.189	3,77	36.049	3,38	53.187	4,00	261.241	24,53	630.575	50,20	1.065.186	100,00
Hombre	90	0,02	3.155	0,56	36.444	6,44	24.936	4,41	50.008	8,84	39.565	7,00	47.113	8,33	133.600	23,03	230.580	40,78	565.491	100,00
TOTAL	244	0,01	5.752	0,35	59.347	3,64	43.227	2,65	90.197	5,53	75.614	4,64	100.300	6,15	394.841	24,21	861.155	52,81	1.630.677	100,00

Solicitantes por sexo



¹ Calculado sobre el total de cada sexo

Solicitantes por tramo de edad

